

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
SERGIO ANDRES VARGAS BENAVIDES	Debe tener título de técnico, o estudiante. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de las políticas generales de la entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital 3. Apoyar a la dependencia en los trámites y revisión de los procesos y trámites que se adelantan. 4. Apoyar en el planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5. Apoyar en el proceso de autenticación de las copias de los documentos originales que responsan en los archivos de la Personería. 6. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.400.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	CARLOS MONTOYA
JAVID RAFAEL BENAVIDES VEZGA	Debe tener título de técnico, o estudiante. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1) Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2) Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de las políticas generales de la entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital 3) Apoyar a la dependencia en los trámites y revisión de los procesos y trámites que se adelantan. 4) Apoyar en el planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5) Apoyar en el proceso de autenticación de las copias de los documentos originales que responsan en los archivos de la Personería.	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	CARLOS MONTOYA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 01	
FECHA VIGENCIA 14/enero/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 3	

		6) Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de sus funciones. 7) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;				
WILFRIDO ANTONIO MELENEZ BORRERO	Debe tener título de técnico, o estudiante. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de las políticas generales de la entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital 3. Apoyar a la dependencia en los trámites y revisión de los procesos y trámites que se adelantan. 4. Apoyar en el planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5. Apoyar en el proceso de autenticación de las copias de los documentos originales que responsan en los archivos de la Personería. 6. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	CARLOS MONTOYA
EDGARDO LUIS GOMEZ CASTRO	Debe tener título de técnico, o estudiante. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de las políticas generales de la entidad, conservando y custodiando en condiciones adecuadas los archivos de los actos administrativos expedidos por el Personero Distrital 3. Apoyar a la dependencia en los trámites y revisión de los procesos y trámites que se adelantan. 4. Apoyar en el planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5. Apoyar en el proceso de autenticación de las copias de los documentos originales que responsan en los archivos de la Personería. 6. Apoyar a la oficina de control interno en el cumplimiento de sus funciones. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	CARLOS MONTOYA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 01	
FECHA VIGENCIA 14/enero/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 3	

JAIR ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS REYES	Debe tener título de técnico, o estudiante. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar en la verificación de la implementación las medidas recomendadas. 3. Apoyar a la Oficina de control interno en el cumplimiento de sus funciones. 4. Brindar acompañamiento en la planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	CARLOS MONTTOYA
---	--	--	--	---	---	-----------------